

## INFORME DE COMISARIO

26 DE MARZO DE 2015

A los señores TALENTO CREATIVO TALCREA S.A.

He revisado el Balance General de TALENTO CREATIVO TALCREA S.A. al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de la responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos.

Estos estados financieros fueron fiscalizados en base a datos proporcionados por la administración de TALENTO CREATIVO TALCREA S.A., los mismos que se los ha analizado minuciosamente a fin de que los resultados de éstos tengan una certeza razonable y que no contengan exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Este análisis está basado en los Principios Contables Generalmente Aceptados los cuales contienen evaluaciones de los Principios Contables Generalmente Aceptados utilizados y las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros por mí analizados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de TALENTO CREATIVO TALCREA S.A., al 31 de Diciembre de 2014, y el resultado de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador. Dichos Estados Financieros han sido preparados de conformidad con el Régimen Tributario para el año 2014.



COMISARIO

Jacqueline Chávez Sigüencia

## INFORMACION SUPLEMENTARIA

Opinión respecto de aquellos requisitos por la resolución No 92-1-4-3-0014, de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo dispuestos en la Resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

En mi opinión, los Administradores de TALENTO CREATIVO TALCREA S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En mi opinión, los Administradores de TALENTO CREATIVO TALCREA S.A., me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

En mi opinión, la correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los Comprobantes y Registros Contables de TALENTO CREATIVO TALCREA S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los procedimientos de Control Interno implantados por la actual Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable de seguridad, de que los activos salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador. En vista a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control Interno Contable hacia los períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.



COMISARIO

Jacqueline Chávez Sigüencia